DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México, 05 de diciembre de 2024
Oficio No. DAF/3234/2024
Asunto: Oficio de Asignación

GADMAR, S.A. DE C.V.
RFC: GAD160607P50
AV. BAJA CALIFORNIA NÚMERO 247 PISO 2, INTERIOR 2B COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CÓDIGO POSTAL 06100, CIUDAD DE MÉXICO
EMAIL: contacto@gadmar.com.mx
TELÉFONO: 55 6553 7507
P R E S E N T E

5 - Dic - 24
Recibí Oficio asignación
Pablo Ernesto García De la Rosa

REPRESENTANTE LEGAL: PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA

Con fundamento en lo establecido en el "**ACUERDO** por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, así como en el "**ACUERDO** de consolidación para la adquisición consolidada de medicamentos e insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Laboratorios de Biológicos Y Reactivos de México, S.A. DE C.V. "BIRMEX", ... la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "SALUD" y a través de la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud como "DEPENDENCIA COORDINADORA"; la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia "DGCHFR", adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad "CCINSHAE" de la Secretaría de Salud "SALUD"...." de fecha 24 de octubre de 2024, en los cuales se establecen que esta Entidad efectuará los procedimientos de compra consolidada, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-002-23-2024** aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V. para la **Adquisición Consolidada Complementaria de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024 fase-2**, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la/s siguiente/s partida/s:

Oficio DAF/3234/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.1095.00	CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	DECATRIOL	$ 23.18	**225408.00**	**563,522**	**$ 5,224,957.44**	**$ 13,062,439.96**
010.000.4123.00	Tirofiban. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o bolsa contiene: Clorhidrato de tirofiban equivalente a 12.5 mg de tirofiban. Envase con un frasco ámpula con 50 ml.	DABOSET	$ 939.00	**164.00**	**408**	**$ 153,996.00**	**$ 383,112.00**
010.000.5665.00	RASAGILINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.		$ 128.70	**2855.00**	**7,135**	**$ 367,438.50**	**$ 918,274.50**
					TOTAL	**$ 5,746,391.94**	**$ 14,363,826.46**

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, notificada mediante los oficios número:

INSTITUTO	OFICIO
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	HGM-DAF-DRF-0882-2024
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DA/2073/2024
IMSS	DAF/3917/2024
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	INNN-DG-DA-SRF-1768-2024
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	5210.61.2024
ISSSTE	DAyF/SI/JJF/6652/2024

se adjudican los siguientes importes I.V.A. incluido según aplique:

Mariano Escobedo Núm. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
: www.birmex.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Oficio No. DAF/3234/2024

Monto mínimo: **$5,746,391.94 (cinco millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y un mil pesos 94/100 M.N.)**.

Monto máximo: **$14,363,826.46 (catorce millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos veinte seis pesos 46/100 M.N.)**.

*Se adjunta cuadro con desglose de cantidades por Institución, así como los datos de contacto del/ los administrador/es del/ los contrato/s.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el **"ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA 2024 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS" Y "MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD", "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCC, "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCCI, ASÍ COMO, EN EL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024.**

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán a través de ordenes de suministro de forma general, se realizará en dos etapas: la primera 50%, 15 días naturales posteriores a la adjudicación y/o emisión de fallo y el 50% restante será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD**, él/los

Instituto/s es/son él/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html

Oficio No. DAF/3234/2024

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA
GADMAR, S.A. DE C.V.

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación **DAF/3234/2024** de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido en favor de la persona moral **GADMAR, S.A. DE C.V.**

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

PROVEEDOR	GADMAR, S.A. DE C.V.		
CLAVE	**INSTITUTO**	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**
010.000.1095.00	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	2	6
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	130	325
	IMSS	169324	423312
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	22	55
	ISSSTE	55930	139824
010.000.4123.00	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	12	30
	ISSSTE	152	378
010.000.5665.00	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	23	57
	ISSSTE	2832	7078
Total general		**228427**	**571065**